



FEDERACIÓN EXTREMEÑA
DE KARATE

C.I.F. G-10108496

c/ Pierre de Coubertin, s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
infoafexkarate.com

CONDICIONES DE DESIGNACIÓN DE CAMPEONATOS DE EXTREMADURA DE KARATE

1º.- La Federación Extremeña de Karate y D.A. designará las localidades en las que se celebrarán las diferentes competiciones de carácter autonómico.

2º.- La responsabilidad de una competición de carácter autonómico corresponde a la Federación Extremeña de Karate y D.A., la cual supervisará la misma.

3º.- La solicitud de una competición deberá ser firmada por el/la representante legal de la entidad interesada, detallándose las instituciones o entidades que patrocinen o colaboren en la organización de la misma.

4º.- El nombre y logo de la Federación Extremeña de Karate y D.A., el nombre y logo de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura, el nombre y logo/escudo, de la localidad en que se organice el evento, así como el logo de los patrocinadores con derecho a exclusividad, deberán figurar con carácter destacado en los carteles, programas, folletos informativos, etc. La Federación Extremeña de Karate y D.A. supervisará toda la cartelería en relación con el evento, no pudiendo imprimirse nada sin su autorización.

5º.- La aportación mínima de la sede para la organización de una competición será :

- Cesión gratuita de Pabellón Polideportivo Cubierto, con gradas, servicios y vestuarios diferenciados para chicos y chicas.
- Servicio de Cruz Roja, o Médico/A.T.S durante el desarrollo del evento..
- Botellas de agua para los árbitros y personal de organización.

- Donación de un detalle conmemorativo del evento, para todos los participantes en el caso de los **Campeonatos de Extremadura de Promoción**.
- Donación de Trofeos para: 1º Clasificado, 2º Clasificado y dos 3º Clasificados en cada una de las categorías, en el caso de los siguientes Campeonatos de Extremadura : "Alevín, Infantil y Juvenil" . " Cadete, Junior y Sub-21". "Absoluto". "Copa de Extremadura".
- Por cada tatami montado para el evento se hará necesaria la disponibilidad de: una mesa con capacidad para dos personas y siete sillas. Además, será necesario aportar: una Mesa Oficial con capacidad para cuatro personas con cuatro sillas y el número de sillas más suficientes para las autoridades que pudieran asistir al evento.
- Así mismo, deberá estar presente alguna persona encargada de las instalaciones deportivas que pudiera resolver cualquier incidencia durante el evento.
- En el caso de que la instalación deportiva esté equipada con megafonía y reproductores de sonido, se deberá comunicar con tiempo suficiente a la Federación Extremeña de Karate y D.A. indicando si la misma está disponible "a pie de pista" y el tipo de reproductor de música (CD, Puerto USB, etc).

Estas condiciones entrarán en vigor tras su aprobación por la Junta Directiva de la Federación Extremeña de Karate y D.A. a partir del uno de Enero de 2017.




Adela Durán Iglesias

Secretaria General de la F.EX.KARATE Y D.A.